



RESOLUCION R-Nº 1189-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2021

Expte. Nº 23.329/20

VISTO la Resolución R-Nº 1.197-2020 mediante la cual se aprobó lo actuado y el gasto realizado por la contratación de las firmas LA CAJA S.A. y LA HOLANDO SUDAMERICANA para la cobertura del seguro para el parque automotor y del personal contratado de la universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la vigencia del Seguro de Accidentes Personales pertenecientes a la firma "LA HOLANDO S.A." concluye el día 30 de setiembre de 2021.

QUE en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Emergencia Sanitaria COVID-19 Nº 15/20 se estableció la opción de prórroga del seguro de accidentes personales.

QUE de fs. 300 a 302 obra presupuesto y propuesta de la firma "LA HOLANDO S.A." para la prórroga del Servicio de Seguro de accidentes personales contratado oportunamente por esta universidad.

QUE en fs. 303 toma intervención la Cra. Patricia NAYAR, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, prestando conformidad y visto bueno para efectuar la prórroga en tanto que se encuentra estipulado en el Pliego.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO procedió a la reserva de fondos por la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 70.452,39) según consta en PrAC Nº 142/2021 de fs. 305.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y prorrogar la contratación del Servicio de Seguro de Accidentes Personales de la firma "LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A." CIUT Nº 33-50003806-9, con vigencia desde el día 1º de octubre de 2021 hasta el día 1º de noviembre de 2021, por la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 70.452,39) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 70.452,39) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0020.018.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta